



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Luz de la consolidación y de la seguridad documental"

00126-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual, se recomienda al excelentísimo presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y al director del Instituto de Recursos Hidráulicos para un efectivo estudio y búsqueda de la "solución hidráulica y sanitaria, de la cañada grande", de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de septiembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Franklin Martín Romero Morillo, por la provincia Duarte.

Objetivo de esta iniciativa:

Instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y al director del Instituto de Recursos Hidráulicos.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Quince vistas
- ✓ Una disposición transitoria

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 531, del 11 de diciembre de 1969, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- ✓ Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y las leyes que la modifican y complementan.
- ✓ Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

- ✓ Ley General de Salud, No. 42-01.
- ✓ Ley del 28 de diciembre del 1959 que conoció con el nombre a la Secretaria de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, nombre dado por ley el 28 de noviembre del 1966, y el Decreto NO. 56-10 del 8 de febrero de 2010, que cambió el nombre a Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ✓ Ley General de Salud, No. 42-01
- ✓ Ley No.No.5994- Gaceta Ofi-8680-11 08- del año1962, que crea el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillados – INAPA.
- ✓ Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre “Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)”.
- ✓ Ley No. 216-98, del 5 de junio de 1998, que crea el Instituto Nacional de Protección Ambiental, como una dependencia de la Presidencia de la República;
- ✓ Ley N.º 202 - Ley sectorial de áreas protegidas.
- ✓ Ley No. 3455, Organización Municipal, del 18 de diciembre del 1952, y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- ✓ Las numerosas peticiones de importantes medios de comunicación y personalidades, que reclaman la intervención gubernamental e interinstitucional para el acondicionamiento de la Cañada Grande, de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.
- ✓ Ley núm. 64-00, General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del año 2000, sus Reglamentos y Normas complementarias.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Consideraciones:

Es importante resaltar y estar al corriente de que el artículo 15 de la Ley 64-00 sobre Recursos Naturales y el Medio ambiente, indica que:

“Son objetivos particulares de la presente ley:

- ✓ La prevención, regulación y control de cualquiera de las causas o actividades que causen deterioro del medio ambiente, contaminación de los ecosistemas y la degradación, alteración y destrucción del patrimonio natural y cultural;

- ✓ Establecer los medios, formas y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, reconociendo su valor real, que incluye los servicios ambientales que éstos brindan, dentro de una planificación nacional fundamentada en el desarrollo sostenible, con equidad y justicia social”;

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	